



BUIN, 24 OCT 2019

DECRETO TC. N° 250 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 240**, de fecha 11 de octubre de 2019, se autoriza el anexo de contrato suscrito con el proveedor **Luis Moya González**, por el Servicio de Alimentación en Albergue Municipal.

3.- La **Modificación del Contrato** suscrito con fecha 11 de octubre de 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y **Luis Eduardo Moya González**, por Servicio de Alimentación en Albergue Municipal, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 73, de fecha 22 de octubre de 2019.

DECRETO.

1.- Apruébese la Modificación del Contrato, suscrito con fecha 11 de octubre de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin y don Luis Eduardo Moya González, Cédula de Identidad N° , correspondiente al Servicio de Alimentación en Albergue Municipal, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 73 de fecha 22 de octubre de 2019; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta 214.05.96.044.017 "Albergue con asistencia en Calle".

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IAA: GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIDECCO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mi Documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\TRATO DIRECTO ALIMENTACION ALBERGUE MUNICIPAL_LUIS GONZALEZ MOYA_ANEXO CONTRATO.doc